



MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003/2019

**OBRA: REPARACIONES ESTRUCTURALES, REFUNCIONALIZACIÓN Y
PUESTA EN VALOR DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL – ETAPA II
Venado Tuerto – Provincia de Santa Fe**

SECCIÓN III

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES – PCP

ÍNDICE

1.	COMITENTE
2.	OBJETO DEL CONTRATO
3.-	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
4	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
5.	PRESUPUESTO OFICIAL
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
7.	PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA
8.	PRESUPUESTO
9.	PRECIO DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN
10.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
11.	FORMA DE COTIZAR
12.	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
13.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES
14.	ADJUDICACIÓN
15.	SEGUROS
16.	EQUIPOS
17.	DOMICIO LEGAL
18.	RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS
19.	ACOPIOS
20.	LIQUIDACIÓN DE TRABAJOS IMPREVISTOS y MODIFICACIONES
21.	PRESTACIONES PARA LA INSPECCIÓN
22.	OBRADOR
23.	CARTEL
24.	VIGILANCIA DE OBRAS
25.	RÉGIMEN LEGAL

DEFINICIONES

1. **COMITENTE:** MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO – Venado Tuerto – Provincia de Santa Fe

2. **OBJETO DEL CONTRATO:** La presente Licitación tiene por objeto contratar la mano de obra, equipos, materiales y accesorios para la ejecución de los trabajos de reparaciones estructurales, refuncionalización y puesta en valor del Centro Cultural Municipal – Etapa II.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS A REALIZAR: Culminada la Etapa I, los trabajos a licitar corresponden a reparaciones estructurales (Sala 2 y Alero principal), refuncionalización de baños completos en ambas plantas, incluyendo la construcción de sendos baños para discapacitados motrices, reparación/renovación revestimientos de mármol y cambio de pisos en hall principal, renovación total instalación sanitaria (agua y desagües cloacales), construcción conducto ascensor, recolocación blindex de acceso principal, reparación integral techos y desagües pluviales, pintura y limpieza general, de acuerdo con el proyecto expresado en los planos adjuntos, correspondientes a:

Plantas.
Cortes.
Vistas.
Detalles.
Instalación Sanitaria
Instalación Eléctrica.

Las obras se financiarán con fondos correspondientes a Obras Menores

3. **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:** Belgrano 843 – entre 25 de Mayo y Marconi – Venado Tuerto.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL POR AJUSTE ALZADO:** \$ 4.382.735,00 (Pesos Cuatro millones trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco con 00/100). El mes base corresponde a ENE/2019.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** 120 días corridos (4 meses), computados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.

6. **PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA:** Será de doce (12) meses, y comenzará a regir a partir de la fecha de operada la recepción provisional total o parcial. La misma podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por el punto 3.1.1 a) del PByCG.

7. **PRESUPUESTO:** Para la confección del presupuesto deberán considerarse la siguiente documentación:

- Planos de obra y detalles proporcionados por el Comitente o realizados por el Contratista correspondientes a la presente licitación.
- Especificaciones Técnicas Particulares, de la presente licitación.
- Y toda otra documentación solicitada por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de La Municipalidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y las Cooperativas prestatarias de Servicios de la ciudad de venado Tuerto.

8. **PRECIO DEL LEGAJO:** El precio del legajo de la presente licitación se ha fijado en la suma de \$ 4.300,00 (Pesos Cuatro mil trescientos con 00/100), debiendo ser adquirido en la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Venado Tuerto, hasta el día 27/02/2019.

9. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La contratación se realizará por el sistema de ajuste alzado.

10.FORMA DE COTIZAR:

Cotización: Los oferentes deberán cotizar por la totalidad de los ítems de obra que corresponden al Presupuesto de Obra, dicha cotización se realizará conforme lo establecido en el **art. 3.1.3 Carpeta C – Requisitos Técnicos, del PByCG.**

Los oferentes al elaborar sus respectivas propuestas deberán formularlas de conformidad con lo establecido por la Leyes Nacionales, sus Decretos reglamentarios, y/o Leyes y/o Decretos Nacionales o Provinciales vigentes o que se modifiquen en el transcurso de la presente obra; teniendo primacía lo establecido por los mismos por sobre los artículos del presente Pliego.

Los precios serán cotizados en PESOS (\$), o moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Los precios para determinar la oferta estarán referidos al mes de ENE/2019.

11.**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La garantía de mantenimiento de la oferta es de \$ 43.827,00 (Pesos Cuarenta y tres mil ochocientos veintisiete con 00/100), según art. 3.1.1 del

PByCG. El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Licitación.

A la firma del contrato o bien en caso particular de fracasada la presente licitación, la Municipalidad deberá devolver en el término de cinco (5) días hábiles la garantía de la oferta. En el caso del adjudicatario la misma será devuelta al momento de la firma del contrato y una vez presentada la garantía del mismo.

12. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

a. Venta e inspección de pliegos: de lunes a viernes de 7,00 hs a 13,00 hs hasta el 28/02/2019 a las 10.30 hs en la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO – San Martín 899 – Venado Tuerto – Santa Fe – Tel.: 03462-421417 – 421407. Int. 252

b. Recepción de consultas: por escrito (nota/mail) se aceptarán hasta el 22/02/2019 - mail: obraspublicas@venadotuerto.gov.ar – duiliomartini@venadotuerto.gov.ar

c. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: serán efectuadas por escrito hasta 48 hs antes de la apertura de la Licitación.

d. Recepción de ofertas: hasta el 28/02/2019 a las 10,30 hs. en la Municipalidad de Venado Tuerto – Iniciando Expediente en la Sección Mesa de Entrada.

e. Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir, el acto de apertura de las ofertas se realizará el día 28/02/2019, a las 12.00 hs en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto.

f. Visita de Obra: A solicitud de los oferentes, podrá realizarse una visita de obra, fijándose para el día 06/02/2019, a las 10 hs., lugar de encuentro Centro Cultural Municipal. En caso de lluvia se postergará para el día hábil siguiente.

13. ADJUDICACION: La municipalidad se reserva:

a. El derecho de no adjudicar más de un módulo por empresa, si tiene ofertas suficientes y las cree convenientes a los intereses del municipio, caso contrario dictaminará por acto administrativo fundado su resolución.

b. El derecho de rechazar todas las ofertas si no resultasen acordes a los intereses del municipio.

14. SEGUROS:

a. Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), conforme lo establecido por las leyes Nº 19587 y 24557 y sus normas reglamentarias, cubriendo al personal de todo tipo y categoría que utilice el contratista en la ejecución de los trabajos, así como en las oficinas u otras dependencias integradas a la obra.

b. Responsabilidad civil, por un monto de \$ 3.000.000,00 manteniendo el Comitente a cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que puedan ocasionarse con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten, debiendo el Contratista exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Subcontratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales. La misma será hasta la recepción definitiva de obra.

c. Incendio y otros riesgos de la obra, por el monto total del contrato.

d. Accidentes del personal del Comitente: el personal permanente y/o eventual de la Inspección de obra deberá ser asegurado por el Contratista, a su cargo, contra accidentes. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte. Las indemnizaciones se establecerán en la proporción que determine el régimen legal vigente. Esas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado, y en caso de muerte, a sus beneficiarios o herederos. El Comitente comunicara al Contratista, antes de la iniciación de la obra, la nómina del personal que debe ser asegurado, con sus respectivos sueldos. Serán por cuenta del Contratista los mayores gastos en concepto de primas de seguros para el personal del Comitente derivados de ampliaciones de los plazos de ejecución de los trabajos. Cuando el Comitente introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección dentro de los tres días hábiles administrativos de la fecha en que se le notifique el cambio. El atraso de la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes del Comitente dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a 0.1% del monto total del contrato.

15. EQUIPOS: Los equipos que el Contratista haya previsto utilizar en la ejecución de la obra y cuya descripción consta en la planilla **Anexo 10 del PByCG**, serán sometidos a la aprobación de la

Inspección previo a la fecha de iniciación de los trabajos en el lugar de la obra. Cualquier tipo de equipo inadecuado o inoperable que en opinión de la Inspección no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado, debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la iniciación de los trabajos, hasta que el Contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente. El incumplimiento por parte del Contratista de lo especificado en este artículo dentro del plazo previsto para "Iniciación de los Trabajos", dará derecho a la Inspección a aplicar el **art. 14.2 del PByCG**.

16.DOMICILIO LEGAL: El Oferente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto.

17.RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS: La resolución de las diferencias a que se hace mención en el punto **3.1.1 inciso g) del PByCG**, se realizará de conformidad a lo normado en los artículos 418, 419 y correlativos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

18.ACOPIOS: EL contratista podrá solicitar a la inspección el pago de acopios de materiales hasta un 20%. Los materiales a acopiar deberán ser previamente aprobados por la inspección.

19.LIQUIDACIÓN DE TRABAJOS IMPREVISTOS y MODIFICACIONES: Los trabajos y/o provisiones adicionales, así como las modificaciones de obra que importen alteraciones en el monto contractual, sin perjuicio de lo establecido en el **artículo 10.1 del PByCG** tendrán certificados específicos y para la elaboración de este se seguirán los lineamientos de los certificados comunes.

20.PRESTACIONES PARA LA INSPECCIÓN: El Contratista no está obligado a proveer un local para la inspección, pero si tendrá en su obrador una (1) computadora de última generación con impresora láser, la que una vez terminados los trabajos será destinada a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad. También será obligación del Contratista el disponer en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva de la obra, del personal técnico idóneo para el manejo de esta y de apoyo en las tareas de Inspección que ésta requiera, como así también de la papelería necesaria. Tanto el equipamiento como el personal mencionados deben ser aceptables a juicio exclusivo de la Inspección, pudiendo requerir el reemplazo de cualquier personal o elemento, lo que deberá ser satisfecho por el Contratista en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles. El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones incluidas en este punto que, a juicio exclusivo de la Inspección, genere atrasos en las tareas de ésta última, no dará derecho alguno al Contratista para efectuar reclamos de ninguna naturaleza por falta de inspección, control, medición, verificación, o certificación de cualquier tipo a realizar sobre trabajos ejecutados, ni sobre los deterioros que por cualquier motivo se produzcan sobre los mismos.

21.OBRADOR: No hay sugerencias en este aspecto por parte del comitente, pero el mismo deberá resguardar todo lo relacionado con la seguridad de las personas, los materiales y terceros.

22.CARTEL: Provisión y colocación de cartel de acuerdo con el modelo suministrado por el Comitente.

23.VIGILANCIA DE LAS OBRAS: El contratista proveerá de vigilancia e iluminación tanto en la obra como del obrador, hasta la recepción definitiva o cierre de este último.

24.RÉGIMEN LEGAL:

- El contrato será interpretado de conformidad con las leyes vigentes en la Provincia de Santa Fe, República Argentina para la temática afín al objeto del Llamado.
- El contrato estará regido por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 de la Provincia. Será obligatorio para el Oferente y oportunamente el contratista, en lo atinente a su función específica, el cumplimiento de las Leyes y Decretos Nacionales y Provinciales, así como las reglamentaciones y Ordenanzas Municipales o Comunales correspondientes.
- Sellado del contrato: el 50 % del timbrado y/o sellado fiscal OBLIGATORIO del contrato, según ley impositiva provincial vigente, será a cargo del Contratista, por lo que el costo del mismo debe incluirse en la oferta.
- Los proponentes y el contratista se obligan a aceptar, para cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, mediante declaración jurada.

• **Normas municipales de cumplimiento**

En lo específico es de cumplimiento para el contratista, lo estipulado reglamentariamente en la ordenanza de trabajos en la vía pública (Decreto 131/2000 y sus modificatorias).